



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Verbal Sumario (Imposición de Servidumbre)</i>
<i>Radicado:</i>	<i>05206-40-89-001-2020-00054-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Horacio Alcides Sánchez Chaverra y otros</i>
<i>Demandada:</i>	<i>Luz Teresa Arango Arismendy José Domingo Murillo Restrepo César de Jesús Murillo Restrepo Juan David Murillo Restrepo</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Sustanciación N° 151</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Releva y Designa Nuevo Apoderado</i>

Teniendo en cuenta que la Dra. MARÍA DEL CARMEN PÈREZ PALACIOS designada por el Juzgado, manifiesta no aceptar la designación de curador ad-litem, pues en este tipo de procesos hay que efectuar desplazamientos físicos y por su situación etaria y sus antecedentes de salud (pues es una mujer de 64 años y tiene una enfermedad autoinmune -artritis reumatoide- que causa que su propio sistema inmunológico ataque su organismo y su factor reumatoide se eleva mucho más allá de los rangos normales. Asimismo, dice que esta enfermedad le ha ocasionado problemas pulmonares como obstrucción de las vías respiratorias), estas diligencias podrían poner en riesgo su vida en caso de contraer el coronavirus covid 19.

Para el Despacho las razones manifestadas y las prueba presentadas por la profesional en derecho, justifican su rechazo a la designación, por lo tanto el Despacho, de conformidad con el art. 154 del CGP en concordancia con la regla 7ª del artículo 48 Ibídem, procede de oficio a relevar del cargo a la

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.

Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concepción (Ant.)

curador ad-litem, nombrada en este proceso, al Dr. y en reemplazo se designa a JORGE URIEL NARANJO CIFUENTES, quien se localiza en la Calle 50 No. 47-28, Oficina 305 Edificio Genaro Gutiérrez de Medellín, con teléfono Nro. 512 65 36 y 3015485100 y correo electrónico: jnaranjocifuentes@gmail.com.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b94343154e2e77dd9fd29aa698f8f1775705d6fe9456917885a9eb3
7aee892b0**

Documento generado en 01/09/2021 05:32:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)